

UMNG –VICADM-DIVTAH

Señora:
DOLLY JULIANA ROMERO CUBILLOS
CC. 21.062.109,
Bogotá D.C.

BOGOTÁ 09/FEB/2017 04:19 P.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA
DEST: SIN
ATN: DOLLY JULIANA ROMERO CUBILLOS
ASUNTO: RESPUESTA RECLAMACION SEGUNDA
REMIT: MARTHA LUCIA ARIAS ISAZA - DIVISION DE
FOLIOS: 1
CONSECUTIVO: 883
AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 00883-VICADM_DIVTAH



[Enviado]

ASUNTO: Asumida respuesta a reclamación por la Comisión de Personal y de Carrera

Respetada Señora Dolly,

Respondiendo a la reclamación presentada por usted ante la Comisión de Personal y de Carrera y revisado todo el procedimiento observado con relación a su reclamación, como Presidente de la Comisión de Personal y de Carrera de la Universidad Militar Nueva Granada por este conducto me permito significarle que se decidió lo siguiente:

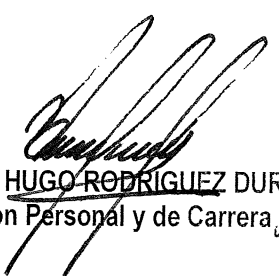
1. Respecto a su consideración referida al conocimiento de la Constitución Política, la respetamos más no la compartimos. Sin embargo, se le reitera que la aplicación y contenido general de la prueba se ciñó a los parámetros, exigencias y necesidades institucionales las cuales son del resorte privativo, exclusivo y excluyente de la Universidad.

Adicionalmente, se observa que la revisión del examen fue llevada a cabo de manera personal y en presencia de la jefe de la División de Gestión del Talento Humano y de los integrantes del equipo que participaron en la elaboración de las preguntas, actividad en la cual se verificó cada una de las preguntas contestadas erróneamente por usted y se dieron las explicaciones en cada caso y en aceptación a la reclamación usted suscribió el acta de revisión, razón por la cual, una vez reunida la Comisión de Personal y de Carrera, se confirma el resultado obtenido en la revisión de la prueba.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

En los anteriores y anotados términos como Presidente de la citada Comisión doy respuesta a su reclamación.

Cordialmente,


BRIGADIER GENERAL. HUGO RODRIGUEZ DURÁN
Presidente Comisión Personal y de Carrera

Vo.Bo. Jefe OFIJUR
Dra. Elsa Lilliana Aguirre Leguizamón

Vo.Bo. Vicerrectoría Administrativa
C.N. Rafael Antonio Tovar Mondragón

Secretaría Comisión de Personal y de Carrera
Dra. Martha Lucia Arias Isaza